en Cavildo celebrado en 19. del corriente p.ª que como Prov.r Sindico Personero de este publico informe acerca de la conducta politica observada en Manuel Marz. Artillero que fué de las R.s Brigadas de Marina, desde que obtubo su licencia absoluta en el mes de Noviembre de 1823, digo: Que el expresado Manuel Martinez desde que se le concedió la citada licencia se ha conservado con la mejor conducta en union de su Madre viuda, cultivando por si las tierras de su pertenencia situadas en Campo Nula jurisdiccion de esta Ciudad; no hallando inconveniente en que se le facilite la Certificacion que solicita. Cartagena 20. de Abril de 1825. = Tomas Binet, Sindico Personero" = Y entendido el anterior informe por este Ayuntam.to acuerda: Se conforma con su contexto y se entregue al interesado para los usos q.e le puedan ser conducentes ——

Conducta politica de Manuel Marz.=

Sobre Reclamacion del Alcayde de la Carcel sobre Aranzel de la misma.=

En este Ayuntamiento se dió cuenta de la peticion que ha hecho al Tribunal del Sr. Alcalde mayor de esta Ciudad D. Gines Fernandez, Alcayde de la R.l Carcel, Reclamando el perjuicio que se le sigue con el Aranzel formado y fixado en dha. R.l Carcel en 4. de Noviembre del año proximo pasado en virtud de lo dispuesto por el Sr. Governador Politico y Militar int.o de esta Plaza y esta Corporacion; en cuyo escrito se ha dictado la providencia sig.te = "Con vista de la precedente solicitud y testimonio